



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(332264) PREPARATORIA REGIONAL DE SAN MIGUEL EL ALTO
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000045

NUMERO

24 06 2016

DIA MES AÑO

FECHA DE ELABORACION

NO. PROYECTO: 229882

NO. FONDO: 1.1.1.1

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

332264	PREPARATORIA REGIONAL DE SAN MIGUEL EL ALTO
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
3477884227	Prolongación Medina de la Torre No. 250, San Miguel El Alto, Jalisco, C.P. 47140
TELEFONO	DOMICILIO

ANA MARIA RIVERA RAYGOZA

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

FAX y/o CORREO ELECTRONICO

TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
CAJA	CAJA DE PAPEL HIGIENICO HD 500	10.00	318.00	3,180.00
LITRO	CLORO 20 LITROS	3.00	108.00	324.00
LITRO	FABULOSO 20 LTS	3.00	168.75	506.25
LITRO	TRAPEADOR PABLO GRANDE	12.00	33.75	405.00
PZA	TAPETE MINGITORIO C/12 LISO	1.00	186.00	186.00
PZA	RECOGEDOR BOTE ALCOHOLERO	3.00	27.00	81.00
CAJA	PASTILLA AROM WISE C/50 PZAS C/U	1.00	365.00	365.00
PZA	VENTILADOR DE TORRE GRANDE	1.00	2,093.85	2,093.85
Ocho Mil Doscientos Ochenta y Tres pesos 67/100 M.N.			SUB-TOTAL	7,141.10
IMPORTE CON LETRA:			I.V.A.	1,142.57
			TOTAL	8,283.67

CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA	LUGAR DE ENTREGA: PREPARATORIA REGIONAL DE SAN MIGUEL EL ALTO	FIANZAS
PAGO DE CONTADO ☒ PAGO: 28/06/2016		a) ANTICIPO ☐
PAGO EN PARCIALIDADES ☐ No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO ☐

OBSERVACIONES

ELABORO

GRACIELA AYALA RAMIREZ

AUTORIZO

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

MTRD. GERARDO JACINTO GÓMEZ VELÁZQUEZ

Vo. Bo.

ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

MTRD. GERARDO JACINTO GÓMEZ VELÁZQUEZ

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

Fundamentación a la Versión Pública.

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada, por contener datos de carácter personal.